

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- COLCIENCIAS

CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i EN RECObRO MEJORADO DE HIDROCARBUROS (EOR)

1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo - PND 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, plantea que se debe trabajar en mejorar aquellos factores que determinan la productividad, incluyendo acciones en comunicaciones, en ciencia tecnología e innovación y aspectos institucionales orientados a mejorar la competitividad empresarial. Para alcanzar incrementos en la productividad, se requieren mejoras en las capacidades de innovación y absorción tecnológica de las empresas colombianas.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – Colciencias, como rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI del Estado Colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país. Así mismo, Colciencias es el ente encargado de promover la generación de conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación, que permiten por un lado consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento y al mismo tiempo propiciar la transferencia del conocimiento de forma que aporte al desarrollo económico y social del país.

De otra parte la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector. Dentro de sus objetivos institucionales, se consideran: Fortalecer el conocimiento del potencial del recurso hidrocarburífero del subsuelo Colombiano, Propender por un desarrollo de la actividad hidrocarburífera amigable con el medio ambiente y respetuosa de los derechos de las comunidades, y Procurar la autosuficiencia energética y la generación de recursos fiscales que contribuyan a la prosperidad económica y social del país.

De éste modo, la presente convocatoria tiene como objeto la financiación de proyectos de I+D+i e innovación que le permitan al país contar con los instrumentos que en materia de conocimiento y tecnología se requieran para responder de manera adecuada a los retos del autosuficiencia energética, en particular en la identificación de tecnologías económicamente factibles para continuar aumentando el factor de recobro de los yacimientos ya descubiertos en el país, con lo cual se contribuiría al incremento de las reservas actuales.

Igualmente se busca contribuir al Plan Estratégico Nacional 2015-2018 de Colciencias, particularmente a los objetivos estratégicos i) “Promover el desarrollo tecnológico y la

innovación como motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento”, y ii) “Mejorar la calidad y el impacto de la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología”; por medio del apoyo a proyectos de investigación, la generación de artículos publicados en revistas científicas, y la obtención de licenciamientos tecnológicos o el registros de patentes.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Fortalecer el trabajo de investigación y desarrollo experimental llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el conocimiento científico y tecnológico en áreas del incremento del factor de Recobro de Hidrocarburos, a través del desarrollo de proyectos de investigación e innovación ejecutados por grupos de investigación, que promuevan la incorporación de nuevo conocimiento científico y tecnológico en dicha temática y, que contribuyan a la transferencia de conocimiento de alto impacto. De este modo se pretende el fortalecimiento de las capacidades científicas y el desarrollo tecnológico del país.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Fortalecer las capacidades nacionales para la investigación e innovación en temáticas asociadas al recobro mejorado de hidrocarburos.
- 2.2.2 Incrementar la producción científica de alto impacto, así como la formación de recurso humano de alto nivel.
- 2.2.3 Promover la conformación de alianzas entre empresas, grupos y centros de investigación y centros de desarrollo tecnológico para brindar respuesta a las necesidades científicas y tecnológicas en la temática de recobro mejorado de hidrocarburos, y de esta manera contribuir a mejorar la competitividad del sector productivo del país.
- 2.2.4 Contribuir al desarrollo de competencias para la toma de decisiones relativas a la explotación de hidrocarburos en las áreas del incremento del factor de recobro de hidrocarburos.
- 2.2.5 Promover la capacitación técnica de los profesionales del sector petrolero en las áreas de recobro mejorado.

3. DIRIGIDO A

Alianzas conformadas por Grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación **con reconocimiento vigente**¹ por parte de Colciencias, adscritos a entidades legalmente constituidas, y empresas del sector productivo. Las entidades que conforman las alianzas, consorcios, o uniones temporales deben tener experiencia comprobable en proyectos relacionados con tecnologías de recobro mejorado de hidrocarburos.

¹ De acuerdo con los resultados de la convocatoria de reconocimiento y categorización de grupos 737 de 2015 de Colciencias. <http://www.colciencias.gov.co/scienti>

4. TEMÁTICA

Los proyectos deben contener en su estructura mínimo una de las siguientes líneas:

- CEOR "Chemical Oil Recovery".
- Inyección de vapor con mejoramiento en desplazamiento, generando en superficie.
- Inyección de vapor con mejoramiento en desplazamiento, generando en fondo.
- In situ Upgrading.
- Nuevas tecnologías de combustión in Situ.
- Otras tecnologías de EOR.

En el Anexo 1 se detalla el alcance esperado. El objeto de esta convocatoria está enfocado al desarrollo de proyectos que contemplen como mínimo el nivel 4 de TRL (Technology Readiness Level).

5. REQUISITOS

- 5.1 Actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación, en el aplicativo CvLAC. Las personas que no cuenten con perfil en CvLAC deben adjuntar hoja de vida.
- 5.2 El investigador principal del proyecto debe estar adscrito a un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación con trayectoria demostrada en la temática, y que esté reconocido por Colciencias en su último proceso de reconocimiento y medición de Grupos.
- 5.3 Carta de concepto del proyecto expedido por un Comité de Ética debidamente constituido, cuando aplique, es decir para aquellos proyectos que empleen recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, información proveniente de investigaciones previas realizadas con seres vivos o que no tengan impacto sobre la vida.

La debida conformación del Comité, requiere la entrega del Acta de constitución del mismo. La entidad que presenta el proyecto ante Colciencias deberá incluir además, un apartado especificando que el proyecto en referencia requirió o no, un concepto por parte de un Comité de Ética debidamente constituido, remitirse al ítem "2: Aspectos éticos" del Anexo 2.

Colciencias revisará y conceptuará acerca de los componentes éticos del proyecto. En caso de requerirlo y no contar con el aval respectivo la propuesta será rechazada.

- 5.4 Cada miembro debe diligenciar el formato “Experiencia Específica del Personal” (Anexo 3) donde se debe relacionar la experiencia en proyectos relacionados con tecnologías EOR.
- 5.5 Las entidades que conformen las alianzas, consorcios, o uniones temporales deben tener experiencia comprobable en proyectos relacionados con tecnologías de recobro mejorado de hidrocarburos. Para comprobar esta experiencia deben diligenciar el Anexo 4 y adjuntar certificaciones de cumplimiento de los contratos/proyectos ejecutados, por parte de la entidad financiadora/contratista.

Nota: Colciencias, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas. El plazo para subsanar requisitos se encuentra descrito en el numeral 15. CRONOGRAMA.

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos a financiar será entre DOCE (12) y VEINTICUATRO MESES (24) meses.

La ANH y Colciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal, para la financiación de proyectos de la presente convocatoria, de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$7.646.016.134) M/CTE.

El monto máximo a financiar por proyecto corresponde al 50% de los recursos disponibles (\$3.823.008.067). Colciencias financiará como máximo el 60% del valor total del proyecto. Las entidades proponentes deberán aportar en contrapartida recursos por mínimo el 40% del valor total del proyecto los cuales pueden ser en especie o efectivo²

La contrapartida debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5 “Requisitos” (Anexo 2).

El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente manera: 30 % contra entrega y aprobación del plan de trabajo de ejecución³, 30% contra entrega a satisfacción del primer informe de avance, 30% contra entrega a satisfacción del segundo informe de avance y 10% contra entrega a satisfacción del informe final.

7. CONTENIDO DEL PROYECTO

Los proyectos deberán incluir dos componentes: científico-técnico y presupuestal; como se describe a continuación y se detalla en el Anexo 5.

² Se valorarán los aportes en efectivo que las alianzas realicen al proyecto

³ El plan de trabajo debe incluir un plan de divulgación para actores del sector de hidrocarburos, el cual debe ser ejecutado por los miembros del grupo, incluyendo estudiantes de maestría vinculados al proyecto.

7.1 Componente científico-técnico del proyecto:

- Título del proyecto
- Nivel de TRL
- Lugar de ejecución
- Duración
- Investigador principal y coinvestigadores
- Conformación del equipo de investigación
- Temática
- Resumen ejecutivo
- Antecedentes y resultados previos del equipo de investigación
- Palabras clave
- Planteamiento del problema
- Estado del arte
- Objetivos (general y específicos)
- Metodología
- Resultados esperados de la investigación
- Productos esperados en las categorías de generación y apropiación de nuevo conocimiento, así como los productos de formación de personal científico. *Se deben considerar los productos relacionados en el documento conceptual que hace parte de la Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación, 2015⁴ (Anexo 6).*
- Plan de divulgación
- Carácter novedoso del proyecto.
- Trayectoria del equipo de investigación, incluyendo experiencia en EOR (Anexo 4).
- Estrategia de transferencia de los resultados a los sectores productivos e institucional (ANH).
- Impacto Ambiental.
- Cronograma
- Bibliografía

7.2 Componente presupuestal:

Este componente deberá presentarse discriminado anualmente. Se exigirá como mínimo un 40% de contrapartida en especie o efectivo. Para el cálculo de los Gastos de Operación y Adecuación de infraestructura, se presentan un ejemplo de presupuesto en el Anexo 5.

4 Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o de Innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2015. Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS; Dirección de Fomento a la Investigación. Año 2015. <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/mediciondegupos-actene2015.pdf>

El presupuesto deberá presentarse discriminado por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 5. Serán financiados con recursos de Colciencias únicamente los siguientes rubros:

- Equipos
- Materiales e insumos
- Bibliografía
- Servicios técnicos
- Software
- Salidas de campo
- Viajes
- Eventos académicos
- Publicaciones
- Gastos de operación (hasta el 7% del monto solicitado)
- Personal científico (estudiantes de maestría, profesionales de apoyo y auxiliares de investigación).
- Consultoría y Asesoría Especializada.
- Adecuación de infraestructura (máximo 15% del monto solicitado)

Notas:

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 50% del presupuesto total solicitado a Colciencias.
- El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” o “Formación de Doctorados” de Colciencias, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Colciencias asignados a este rubro, en esta convocatoria.
- Los recursos asignados para la formación de recurso humano (maestría) y publicaciones, deberán ser ejecutados en la destinación específica.
- No será financiable con recursos de Colciencias ningún otro rubro presupuestal, como: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas e impuestos.
- Serán sometidas a evaluación únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro, y serán autorizadas siempre y cuando no comprometan los resultados esperados.
- Todo cambio de rubro inferior al 30% del total del rubro de destino, NO requerirá autorización o aprobación de Colciencias. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la autonomía del investigador principal y deben detallarse en los informes de avance y final financieros. Cuando los cambios de rubro superen el 30%, se deberá pedir autorización a Colciencias.

8. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Los proyectos presentados a la convocatoria, deben considerar los productos asociados a las actividades de ciencia y tecnología que tradicionalmente se han distinguido en el Sistema Nacional de CTI (productos de nuevo conocimiento, productos de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, productos de formación de recurso humano y de apropiación social de la CTI). Se espera que los proyectos incluyan entre otros los siguientes resultados, los cuales serán tomados como factores preponderantes en la evaluación dichos proyectos:

- Desarrollo de pruebas piloto de las alternativas tecnológicas seleccionadas, las cuales incluyen mejoras de prototipos, protocolos y metodologías previamente desarrolladas por los grupos de investigación.
- Patentes de invención.
- Modelos de utilidad.
- Prototipos industriales.
- Plantas piloto.
- Artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto (categoría Top y A del modelo de medición).
- Formación de estudiantes de maestría y posgrados en las áreas de recobro mejorado.
- Plan de monitoreo y control de los pilotos con el fin de realizar el seguimiento y evaluación de resultados de las pruebas piloto.
- Documento en el que se detalle la metodología asociada a la implementación de la tecnología, la cual contempla: diseño, ejecución y evaluación de la tecnología.
- Documento de evaluación de costo/beneficio de los pilotos, donde se evidencien además recomendaciones para implementar su potencial expansión.
- Documento con el desarrollo de la metodología para la selección de campos óptimos para la aplicación de las alternativas seleccionadas.
- Documento con el informe de las modelamientos numéricos y simulaciones de las alternativas tecnológicas seleccionadas.
- Ponencias en eventos especializados nacionales o internacionales sobre los resultados alcanzados.
- Estrategias de comunicación del conocimiento.

9. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

9.1 Ingresar a la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co). Ingresar al icono de sistemas de información ubicado en la parte derecha de la página web (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).

9.2 Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 9.5.

- 9.3 Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades.
- 9.4 Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo podrá actualizar la información.
- 9.5 Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas.
- 9.6 Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.
- 9.7 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 9.8 Para validar, por favor hacer clic en el botón validar ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.
- 9.9 Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

NOTAS:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.

- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada “Otros adjuntos” y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.

En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Calidad de la propuesta	60
1.1 Conocimiento del estado del arte en el tema que se pretende investigar y capacidad de integrarlo en las soluciones de las necesidades de la ANH	10
1.2 Definición clara del problema o necesidad delimitada y concreta, articulada con el estado del arte.	10
1.3 Definición de metodologías y modelos enfocados a los resultados esperados del proyecto.	10
1.4 Definición clara, coherente y verificable de los resultados esperados: se presentan indicadores verificables para los resultados.	10
1.5 Desarrollo clara del cronograma de actividades y su correspondencia con los objetivos y alcance del estudio.	10
1.6 Coherencia interna entre antecedentes, objetivos, metodología, presupuesto, cronograma.	10
2. Experiencia del proponente: De acuerdo a proyectos ejecutados en el tema de Recobro mejorado (Anexo 4)	10
3. Conformación del equipo para dar respuesta a la pregunta o problema de investigación planteado.	10
4. Potencial del proyecto para la generación de productos de Nuevo Conocimiento o Desarrollo Tecnológico e Innovación.	10
5. Nivel de madurez tecnológica propuesta (Anexo 1)	10

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por Colciencias, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral 11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en el criterio Calidad de la propuesta, en caso de continuar el empate, se tendrá en cuenta el criterio Experiencia del proponente, en caso que persista el empate se tendrá en cuenta el criterio Potencial del proyecto para la generación de productos de Nuevo Conocimiento o Desarrollo Tecnológico e Innovación.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen 75 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias o de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a Colciencias la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con Colciencias y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria Recobro Mejorado de Hidrocarburos 2017”.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	2 de marzo de 2017
Autoconsulta permanente de requisitos en el SIGP (si aplica)	Desde el 2 de marzo hasta el 5 de mayo 2017
Cierre de la convocatoria	12 de mayo de 2017 hasta las 4:00 p.m. hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos	Desde el 15 al 19 de mayo de 2017
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	Desde el 22 al 24 de mayo de 2017
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	4 de julio de 2017
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 5 al 7 de julio de 2017
Respuesta a solicitud de aclaraciones	10 -12 de julio de 2017
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	26 de julio de 2017

Nota:

Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; Colciencias reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. La etapa denominada Autoconsulta permanente de requisitos, período de revisión de requisitos, etapa de validación permanente no eximen de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar el proyecto completo. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de los proyectos, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando

que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015, que determinó:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- *Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.*

Así mismo, al ser la presente convocatoria fruto de un convenio especial de cooperación, se adicionará y se cumplirá lo siguiente:

Colciencias y la Agencia Nacional de Hidrocarburos tendrá derecho a utilizar, implementar o mejorar con cualquier fin y sin limitaciones territoriales, temporales o de ninguna otra clase y a título gratuito los resultados de dichos proyectos.

Al presentarse a esta convocatoria, LA ENTIDAD EJECUTORA se obliga en caso de ser necesario y de acuerdo con las formalidades que se requieran a extender un contrato de licencia en los términos anteriormente estipulados en favor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias y a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

- Anexo 1: Temática y Alcances.
- Anexo 2: Carta unificada de aval y compromiso institucional.
- Anexo 3: Experiencia Específica del Personal
- Anexo 4: Relación de proyectos ejecutados en recobro mejorado de hidrocarburos
- Anexo 5: Contenido del proyecto.
- Anexo 6: Descripción de los resultados (Productos) esperados.

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

21. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57-41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Recobro Mejorado de Hidrocarburos 2017”, al correo contacto@colciencias.gov.co

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

V.o Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General